



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-895

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 19-03-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-03-2020

Folio: 2020-895
Certificado de Ingresos: 2020-255725
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL IVAN TOPETE MARTINEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 174-066-010

Propietario: MIGUEL IVAN TOPETE MARTINEZ

Domicilio: CALLE GUANAJUATO 3901 FR-2 COLONIA INDUSTRIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.90	0.00	0.00	COND. 50%	255.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.90	0.00	0.00	COND. 50%	51.17
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	COND. 50%	102.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	58.90	0.00	0.00	COND. 50%	51.17
TOTALES			117.80	0.00	0.00		\$ 460.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1131 RODOLFO LARA MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-03-2020 14:18:6

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c0214057a8daaf77e333738f159f15d793897a49aca7502140c915d555baa5d9de124a10cb66c9982100bcc6f0

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.